

DECISIÓN 2013/320/PESC DEL CONSEJO**de 24 de junio de 2013****en apoyo de las actividades de seguridad física y gestión de arsenales a fin de reducir el riesgo de comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones en Libia y su región**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 26, apartado 2, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras el levantamiento popular que tuvo lugar en Libia en febrero de 2011 y el conflicto armado que siguió a aquél, Libia se enfrenta al reto de unos enormes arsenales de armas convencionales y sus municiones, incluidas grandes cantidades de artículos inservibles y peligrosos. La diseminación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones ha nutrido la inseguridad en Libia, sus países vecinos y la región en general, exacerbando el conflicto y socavando la construcción de la paz después del conflicto, lo que supone una grave amenaza para la paz y la seguridad.
- (2) Como continuación de su apoyo al pueblo libio durante el conflicto y después del mismo, la Unión se ha comprometido a seguir cooperando con Libia en relación con una amplia gama de cuestiones, entre estas, las relativas a la seguridad, a fin de apoyar el proceso de transición a la democracia, la paz duradera y la seguridad.
- (3) Los días 15 y 16 de diciembre de 2005, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones. La Estrategia reconoce que la abundancia de las existencias de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones hace que estas armas resulten fácilmente accesibles para civiles, delincuentes, terroristas y combatientes por igual y resalta la necesidad de adoptar acciones preventivas para luchar contra el suministro y la demanda ilegales de armas convencionales. Asimismo señala África como el continente más afectado por las repercusiones de los conflictos internos agravados por la afluencia desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras.
- (4) El 23 de mayo de 2012, Libia, Sudán, la República Centroafricana, Chad, y la República Democrática del Congo firmaron la Declaración de Jartum sobre el control de las armas pequeñas y ligeras en todos los países lindantes con Sudán occidental. En dicha Declaración, Libia y los demás signatarios se comprometieron a, entre otras cosas, reforzar las capacidades y las instituciones nacionales para desarrollar y ejecutar estrategias generales de control de las armas pequeñas y ligeras, planes de acción e intervenciones nacionales, con inclusión de la seguridad física y la gestión de arsenales de APAL y de sus municiones en poder de los Estados, de conformidad con las normas internacionales.
- (5) En la Declaración de Jartum se insta a las organizaciones regionales e internacionales a que faciliten apoyo técnico y financiero en coordinación con la comunidad internacional a fin de aplicar las conclusiones de la conferencia celebrada en Jartum los días 22 y 23 de mayo de 2012 y llevar a cabo todas las actividades e iniciativas subsiguientes para resolver la cuestión de las armas pequeñas y ligeras en cada país.
- (6) El 18 de junio de 2004, Libia ratificó el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- (7) La Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional, (*Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit - GIZ*), está elaborando un proyecto sobre control de las armas convencionales en Libia. El 2 de mayo de 2012, la GIZ y el Centro libio de eliminación de minas, perteneciente al Ministerio de Defensa, acordaron un esbozo de programa de eliminación de minas y control de las armas convencionales. El Programa general sobre control de armas convencionales en Libia (el «Programa») consta de dos módulos específicos y está cofinanciado por la Unión y por el Ministerio federal alemán de Asuntos Exteriores.
- (8) Es necesario asegurar, en la mayor medida posible, la implicación de Libia en la realización de las actividades de seguridad física y gestión de arsenales, de acuerdo con los principios fundamentales de implicación nacional y capacitación efectiva de los socios locales. En consecuencia, con el Programa se pretende hacer que las partes interesadas libias (incluidos, según proceda, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y demás actores pertinentes) participen en las actividades de seguridad física y gestión de arsenales. La GIZ proporcionará apoyo operativo y asesoramiento técnico a los socios clave del programa.
- (9) El Programa reconoce la dinámica actual de Libia y la necesidad de implicar a todos los interesados y socios nacionales potenciales desde el comienzo. También forjará asociaciones con organizaciones no gubernamentales internacionales especializadas en acciones relacionadas con minas y con actividades de seguridad física y gestión de arsenales que ya hayan demostrado sus capacidades operativas en Libia. Asimismo insiste en el fomento de la cooperación regional con los países vecinos. La Unión considera que la ayuda financiera a la GIZ contribuiría a reducir los riesgos relativos a la potencial proliferación ilícita de armas convencionales y sus municiones dentro de Libia o procedentes de Libia y su región.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. La Unión perseguirá el fomento de la paz y la seguridad en Libia y su región con medidas de apoyo encaminadas a asegurar la seguridad física y la gestión de los arsenales de armas libias por parte de las instituciones estatales libias a fin de reducir los riesgos para la paz y la seguridad que suponen la proliferación ilícita y la acumulación excesiva de APAL y sus municiones, y fomentará, entre otras acciones, el multilateralismo efectivo a escala regional en este contexto.

2. Las actividades que vaya a apoyar la Unión tendrán los objetivos específicos siguientes:

- asistir a las instituciones nacionales libias en el desarrollo de una estrategia nacional y de procedimientos operativos normalizados para la seguridad física y la gestión de arsenales;
- prestar apoyo a las instituciones nacionales libias en el establecimiento de un marco de formación sobre cuestiones relacionadas con la seguridad física y la gestión de arsenales;
- prestar apoyo para la rehabilitación y la gestión de la seguridad de las instalaciones de almacenamiento de municiones de acuerdo con las normas nacionales;
- facilitar unidades de almacenamiento temporal para arsenales de armas y municiones convencionales;
- prestar apoyo para la reubicación de las instalaciones de almacenamiento de municiones que se encuentren en áreas pobladas;
- efectuar un estudio de viabilidad sobre opciones para reducir los arsenales de municiones disponibles por medio del reciclado;
- fomentar la cooperación regional con los países vecinos sobre cuestiones de seguridad física y gestión de arsenales;
- establecer un sistema de gestión de riesgos flexible que garantice la ejecución de programas en un entorno que evoluciona rápidamente.

3. A fin de alcanzar el objetivo mencionado en el apartado 1, la Unión se propone apoyar a las instituciones nacionales libias en la rehabilitación de las instalaciones de almacenamiento de municiones no protegidas, que resultaron dañadas durante el conflicto, y en la obtención de seguridad física y de una gestión de arsenales apropiadas. El proyecto se ejecutará siguiendo el principio de implicación nacional con el objetivo de que sea sostenible a largo plazo. En consecuencia, todas las actividades se coordinarán con las correspondientes instituciones nacionales libias y demás interesados. Además, el proyecto se guiará por el principio de no herir la sensibilidad respecto del conflicto.

En el anexo figura una descripción pormenorizada de dicho proyecto.

Artículo 2

1. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad («el Alto Representante») será responsable de la aplicación de la presente Decisión.

2. La ejecución técnica del proyecto mencionado en el artículo 1, apartado 3, se encomendará a la sociedad *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ) GmbH,

3. La GIZ desempeñará sus cometidos bajo la responsabilidad del Alto Representante. Para ello, el Alto Representante celebrará los acuerdos necesarios con la GIZ.

Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1 será de 5 000 000 EUR. El presupuesto total estimado del proyecto en su conjunto es de 6 600 000 EUR, que se obtendrá mediante cofinanciación con el Ministerio federal alemán de Asuntos Exteriores.

2. Los gastos financiados por el importe mencionado en el apartado 1 se gestionarán de conformidad con los procedimientos y las normas aplicables al presupuesto general de la Unión.

3. La Comisión supervisará la correcta gestión del gasto a que se refiere el apartado 1. A tal efecto, celebrará con la GIZ el debido acuerdo. En dicho acuerdo se estipulará que la GIZ tiene la obligación de garantizar que la contribución de la Unión tenga una proyección pública acorde con su cuantía.

4. La Comisión procurará celebrar el acuerdo mencionado en el apartado 3 lo antes posible tras la entrada en vigor de la presente Decisión. La Comisión informará al Consejo de cualquier dificultad que se plantee en ese proceso y de la fecha de celebración del acuerdo.

Artículo 4

1. El Alto Representante informará al Consejo de la ejecución de la presente Decisión basándose en los informes periódicos de la GIZ. Estos informes constituirán la base de la evaluación que llevará a cabo el Consejo.

2. La Comisión informará sobre los aspectos financieros del proyecto a que se refiere el artículo 1.

Artículo 5

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

La presente Decisión se estudiará y revisará a la luz de la situación política en Libia a más tardar 24 meses después de la celebración del acuerdo mencionado en el artículo 3, apartado 3.

2. La presente Decisión expirará 60 meses después de la fecha de celebración del acuerdo mencionado en el artículo 3, apartado 3, salvo que se decida otra cosa como resultado del estudio realizado de conformidad con el apartado 2. No obstante, expirará a los seis meses de la fecha de su entrada en vigor, si dentro de dicho período no se hubiera celebrado el acuerdo.

Hecho en Luxemburgo, el 24 de junio de 2013.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

ANEXO

Programa sobre control de las armas convencionales en Libia**1. MARCO DE REFERENCIA Y MOTIVACIÓN****1.1 Marco de referencia**

Durante la revolución libia de 2011, el régimen de Gaddafi perdió el control de grandes partes de su arsenal de armas convencionales y, como consecuencia de ello, los combatientes de la oposición, tanto civiles como militares, pudieron acceder a depósitos de armas. Tras el final de los combates, no se ha restablecido plenamente el control central de los arsenales de armamento, y la diseminación y el tráfico de armas están afectados a los conflictos que se desarrollan en regiones vecinas. Además, las armas convencionales han llegado a manos de la población civil, lo que ha conducido a que, en la sociedad libia, abundantes cantidades de armas convencionales estén en posesión de particulares. Por otra parte, hay restos explosivos de guerra que contaminan zonas situadas en torno a depósitos de armas y municiones, así como tierras de cultivo y espacios públicos.

Según las instituciones del gobierno de Libia, existe una necesidad urgente de incrementar y centralizar el control de las armas convencionales y de sus municiones en toda Libia. A fin de establecer efectivamente dicho control, las instituciones gubernamentales libias han detectado una necesidad de transferencia de conocimientos, así como de equipamiento y capacidades técnicas. Además, las organizaciones libias de la sociedad civil que actúan en este ámbito carecen de medios financieros y tienen que mejorar sus capacidades técnicas. En respuesta a estos retos, la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional, (*Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit - GIZ*) y la dirección del Centro libio de eliminación de minas (LMAC), bajo los auspicios del Ministerio libio de Defensa, alcanzaron un acuerdo sobre un programa de apoyo en el ámbito del control de armas convencionales, incluidas las actividades de seguridad física y gestión de arsenales.

Sobre la base de una propuesta de proyecto presentada por la GIZ al Ministerio Federal alemán de Asuntos Exteriores, este último encomendó a la GIZ en octubre de 2012 la ejecución del "Programa sobre el control de armas convencionales en Libia". La duración del proyecto será de 5 años (60 meses) y se dividirá en cuatro fases. El presupuesto estimado total del proyecto asciende a 6 600 000 EUR, que serán cofinanciados por dos donantes, el Ministerio Federal alemán de Asuntos Exteriores y la Unión Europea. La contribución del Ministerio Federal alemán de Asuntos Exteriores asciende a 1 600 000 EUR y la de la Unión a 5 000 000 EUR. La responsabilidad de gestionar la ejecución del proyecto incumbirá a la GIZ.

La ejecución de las actividades comenzó el 1 de noviembre de 2012 y concluirá el 31 de octubre de 2017. El Ministerio Federal de Asuntos Exteriores sufragará los costes del módulo de desarrollo de capacidades, así como todos aquellos costes del módulo relativos a seguridad física y gestión de arsenales cuya financiación por parte de la Unión no se considere admisible.

El apoyo a los socios libios se llevará a cabo en forma de transferencia de conocimientos por parte de expertos que organizarán y dirigirán a largo y corto plazo sesiones de formación especializada y el suministro de material y equipos, así como mediante determinadas contribuciones financieras destinadas a la aplicación de medidas por parte de instituciones gubernamentales y agencias especializadas, incluidas subvenciones.

Los acuerdos de cooperación entre la GIZ y el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores se detallan en un acuerdo marco firmado por ambas partes en 2005.

Los acuerdos de cooperación entre la GIZ y la Comisión se detallarán en el acuerdo firmado por la GIZ y la Comisión.

1.2 Argumentación relativa a la viabilidad, la proyección pública y el apoyo de la PESC

La diseminación incontrolada de armas convencionales y de sus municiones en Libia tras los acontecimientos allí acaecidos en febrero de 2011 y ulteriormente ha nutrido la inseguridad tanto en Libia como en sus países vecinos y en la región en general, exacerbando el conflicto y socavando la construcción de la paz después del conflicto, lo que supone una grave amenaza para la paz y la seguridad. Por otra parte, la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones señala África como el continente más afectado por las repercusiones de los conflictos internos agravados por la afluencia desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras (APAL). El apoyo de la Unión al Programa sobre el control de armas convencionales en Libia intenta responder a estas amenazas, y garantiza asimismo la coherencia de la política de seguridad y la política de desarrollo de la UE. Prosiguiendo el apoyo que la UE prestó al pueblo libio durante el conflicto y con posterioridad al mismo, en particular el apoyo proporcionado mediante el componente a corto plazo del Instrumento de Estabilidad al Consejo danés de ayuda a los refugiados, a DanishChurchAid y al Grupo técnico consultivo de remoción de minas con la finalidad de eliminar la munición explosiva sin detonar y aumentar la sensibilización ante el riesgo de presencia de armas pequeñas y ligeras y residuos explosivos de guerra, la UE se compromete a seguir cooperando con Libia en una amplia gama de cuestiones, incluidas las de seguridad.

Para aprovechar plenamente los medios de que dispone, tanto dentro de la Unión como en sus relaciones bilaterales, la Unión apoyará el Programa mediante cofinanciación orientada a aportar efectivamente su respaldo compartiendo capacidades y sistemas técnicos y de gestión, así como a alentar la utilización de procedimientos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Puesto que es una de las organizaciones punteras en materia de servicios de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, la GIZ dispone de experiencia acreditada desde hace mucho tiempo en la tarea de garantizar

su propia proyección pública, junto con la de sus socios. Para ello, la GIZ dispone de su propio departamento empresarial de comunicación, que cuenta con instrumentos de comunicación externos especializados. De este modo, la proyección pública de la Unión quedará garantizada mediante distintivos y publicidad adecuados que destacarán el papel de la Unión, garantizarán la transparencia de sus actuaciones e incrementarán la concienciación de grupos de población específicos o generales acerca de los motivos del Programa, así como del respaldo al mismo por parte de la Unión y los resultados de dicho respaldo. La publicidad podrá adoptar la forma de publicaciones e informes, eventos, fotografías, documentación de vídeo, etc. Los materiales producidos por el proyecto exhibirán de manera conspicua la bandera de la Unión de conformidad con las directrices de la Unión relativas a la utilización y reproducción precisas de la bandera.

El proyecto tiene por objetivo lograr la viabilidad de las medidas contempladas mediante su particular estructura y un planteamiento de múltiples niveles. Está concebido como un proyecto a medio plazo de cinco años, evitando así el desfase entre las operaciones urgentes a corto plazo y los proyectos a largo plazo orientados a propiciar el desarrollo sostenible. Los socios libios participan desde el comienzo en la concepción del proyecto, garantizando la mayor implicación nacional posible y, tras una fase de transición de seis meses estarán preparados para asumir su entera responsabilidad al término de un periodo de cinco años. Además, la GIZ desarrollará su labor a diferentes niveles, colaborando con las instituciones estatales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, así como con los donantes internacionales. Con el fin de garantizar la prosecución de las actividades del proyecto en un país inestable como Libia, el proyecto cuenta con un componente de gestión del riesgo. La viabilidad de las medidas con posterioridad al periodo de duración del proyecto se fomenta específicamente mediante la integración en su concepción de elementos relativos al desarrollo de las capacidades humanas, el desarrollo institucional y la creación de redes regionales. Esto significa que las capacidades se incrementarán para garantizar que las instituciones estatales libias puedan emprender las iniciativas relacionadas que se requieran en el futuro.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

El Programa pretende dar apoyo a las instituciones estatales de Libia para que ejerzan un control nacional efectivo sobre sus armas y municiones convencionales, reduzcan al mínimo el riesgo de diseminación ilícita de armas convencionales y de su munición, y gestionen las consecuencias del conflicto armado libio relacionadas con la seguridad. En particular, el proyecto intenta consolidar las instituciones estatales libias y las organizaciones no gubernamentales que actúan en el ámbito del control de las armas y municiones convencionales. El proyecto propiciará asimismo la cooperación regional.

2.2 Objetivos específicos

- i) Apoyar a las instituciones estatales libias encargadas de la supervisión y la coordinación en el ámbito del control de las armas convencionales y la eliminación de minas (el Centro libio de eliminación de minas - LMAC) en el cumplimiento de sus cometidos.
- ii) Reforzar el papel de las organizaciones no gubernamentales libias activas en el ámbito del control de las armas convencionales y la eliminación de minas en el desempeño de su actividad de promoción y sus tareas de concienciación, así como de sus cometidos técnicos.
- iii) Respaldo a las instituciones estatales libias encargadas de la supervisión y la coordinación en el ámbito de la seguridad física y la gestión de arsenales para que desarrollen, coordinen y ejecuten medidas en dicho ámbito.
- iv) Apoyar de manera directa la ejecución de actividades de gestión de arsenales, incluida la reubicación de depósitos de armas para alejarlos de las zonas pobladas, la rehabilitación de depósitos de munición para adaptarlos a normas nacionales, y la provisión e instalación de unidades provisionales de almacenamiento de munición.
- v) Fomentar la cooperación regional, la puesta en común de conocimientos y el aprendizaje entre homólogos en materia de seguridad física y gestión de arsenales, así como de diseminación y acumulación ilícitas de armas convencionales.

3. MÓDULOS DEL PROYECTO Y RESULTADOS QUE SE ESPERA OBTENER

El proyecto está integrado por dos módulos específicos:

3.1 Desarrollo de capacidades (financiado por el Ministerio Federal alemán de Asuntos Exteriores), y

3.2 Seguridad física y gestión de arsenales (financiado por la Unión).

3.1 Desarrollo de capacidades (financiado por el Ministerio Federal alemán de Asuntos Exteriores)

Este módulo tiene por objetivo reforzar las capacidades de las instituciones estatales libias encargadas de la supervisión y coordinación en el ámbito del control de armas convencionales y la eliminación de minas, así como de las organizaciones no gubernamentales libias dedicadas a tareas de control de armas y eliminación de minas. Ello incluye el fomento del desarrollo organizativo, la mejora de la gestión financiera y la gestión de la calidad, así como el desarrollo de competencias técnicas.

En consonancia con los objetivos generales del programa, este módulo pone en práctica el principio de implicación nacional y pretende reforzar las instituciones y las capacidades libias con el objetivo de sostenibilidad a largo plazo. El enfoque del desarrollo de las capacidades será doble. La atención primordial se centrará en la autoridad nacional en materia de eliminación de minas en Libia, el LMAC, perteneciente al Ministerio de Defensa. El segundo centro de atención serán las organizaciones libias de la sociedad civil que participan en actividades de desminado y concienciación.

Resultado 1: Se determinarán y puntualizarán las necesidades de formación y equipamiento del LMAC, entidad nacional libia designada por el Ministerio libio de Asuntos Exteriores a la que se ha encomendado la supervisión y la coordinación en el ámbito del control de armas convencionales y la eliminación de minas. El LMAC elaborará estrategias para reforzar la capacidad institucional en el ámbito del desarrollo organizativo y la gestión de la calidad, entre otros.

Actividad 1: Elaboración y análisis de una evaluación de las necesidades en materia de capacidades institucionales

Actividad 2: Elaboración de un plan de actividad y un sistema de gestión de la calidad

Actividad 3: Establecimiento de un programa marco de educación y formación para el personal encargado de las instalaciones de almacenamiento de armas y munición

Actividad 4: Apoyo a la instalación de oficinas de coordinación de la entidad social (el LMAC)

Resultado:

- Antes del final del 18.º mes de ejecución del proyecto se habrá efectuado y documentado una evaluación de las necesidades en materia de desarrollo de la capacidad institucional del LMAC.
- Antes del final del 30.º mes de ejecución del proyecto, la entidad correspondiente (el LMAC) habrá elaborado un plan de actividad y un procedimiento de gestión de la calidad.
- Antes del final del 30.º mes de ejecución del proyecto, se habrá facilitado a la entidad correspondiente (el LMAC) el equipamiento adecuado.
- Se elaborará el marco de formación en colaboración con la entidad social (el LMAC).

Antes del final del 6.º mes de ejecución del proyecto se especificarán otros resultados de tales actividades en cooperación con el LMAC. Teniendo en cuenta que la designación de la entidad social por parte del Ministerio libio de Asuntos Exteriores es reciente, los indicadores pertinentes se especificarán lo antes posible.

Resultado 2: Se determinarán y puntualizarán las necesidades de las organizaciones no gubernamentales libias dedicadas a tareas de control de armas y eliminación de minas. Se reforzarán las capacidades de dichas organizaciones no gubernamentales, en particular en materia de gestión, gestión financiera y competencias técnicas.

Actividad 1: Formación en gestión y gestión financiera

Actividad 2: Medidas de formación técnica en el ámbito de la eliminación de minas

Resultado:

- En 2013, 2014 y 2015 se habrán llevado a cabo respectivamente tres formaciones anuales relativas a la gestión de las organizaciones no gubernamentales.

3.2 Seguridad física y gestión de arsenales (financiada por la Unión)

Actividad 1: Elaboración de una estrategia nacional y procedimientos operativos normalizados en materia de seguridad física y gestión de arsenales

Actividad 2: Establecimiento de un marco de formación sobre cuestiones de seguridad física y gestión de arsenales

Actividad 3: Rehabilitación y gestión de la seguridad de zonas de almacenamiento de munición

Actividad 4: Provisión de unidades de almacenamiento temporal

Actividad 5: Reubicación de instalaciones de almacenamiento de munición

Actividad 6: Opciones de reciclado de arsenales de munición

Actividad 7: Cooperación regional en cuestiones de seguridad física y gestión de arsenales

Actividad 8: Instauración de un sistema de gestión de riesgos flexible

3.2.1 Desarrollo de una estrategia nacional y de procedimientos de operación normalizados en materia de seguridad física y gestión de arsenales

Objetivos:

Esta actividad fomentará la coordinación entre las instituciones libias implicadas en la gestión de arsenales y tendrá como resultado una mayor calidad de ejecución de los procedimientos de gestión de arsenales, con la consiguiente mejora de la seguridad y la protección de los arsenales de armas y municiones convencionales. Las instituciones estatales libias encargadas de la coordinación y la supervisión en el ámbito de la seguridad física y la gestión de arsenales podrán elaborar, coordinar y ejecutar medidas en este ámbito.

Descripción:

- Investigación y análisis de las estrategias nacionales y de los procedimientos de operación normalizados existentes en los ámbitos relacionados con la seguridad física y la gestión de arsenales, y obtención de conocimientos para el desarrollo de una nueva estrategia nacional y de procedimientos de operación normalizados revisados.
- Difusión y debate de las lecciones extraídas y de las líneas generales de una estrategia nacional en un proceso de consulta participativa con todos los interesados pertinentes, entre ellos, por ejemplo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Asuntos Exteriores, las Fuerzas Armadas libias, la Guardia Nacional y las ONG nacionales.
- Prestación de apoyo organizativo y asesoría técnica a la autoridad libia responsable de la elaboración de la estrategia nacional y el desarrollo de los procedimientos de operación normalizados.
- Prestación de apoyo a una institución nacional responsable para la facilitación de un proceso de revisión de la estrategia y construcción de consenso con todos los interesados pertinentes con vistas a la ultimación de la estrategia nacional y de los procedimientos de operación normalizados en materia de seguridad física y gestión de arsenales.

Resultado:

- Elaboración de una estrategia nacional que abarque la seguridad física y la gestión de arsenales.
- Elaboración de procedimientos de operación normalizados para la seguridad física y la gestión de arsenales.

3.2.2 Creación de un marco de formación sobre cuestiones de seguridad física y gestión de arsenales

Objetivos:

La actividad dará como resultado la mejora de la formación del personal de las instalaciones de almacenamiento de armas y municiones, con la consiguiente mejora de la seguridad de esas instalaciones.

Descripción:

- Análisis de las necesidades de formación actuales en ámbitos relacionados con la seguridad física y la gestión de arsenales y obtención de conocimientos para el desarrollo de un nuevo marco de formación.
- Realización de un estudio sobre las entidades asociadas y las instituciones de formación actuales y previstas con miras a la realización de cursos de formación en seguridad física y gestión de arsenales.
- Facilitación de un proceso de consulta de los interesados con vistas a obtener un esbozo general y objetivos esenciales para un futuro marco de formación nacional en seguridad física y gestión de arsenales.
- Facilitación del proceso de elaboración de un marco de formación por un equipo compuesto de expertos libios e internacionales. El marco de formación debería comprender una definición del grupo destinatario, una estrategia para alcanzar y seleccionar al grupo destinatario, la elaboración de un plan de formación, la definición de los métodos de trabajo, un calendario, un plan sobre el personal, el cálculo de los costes, así como la elaboración de un sistema de documentación y evaluación.

Resultado:

- Realización de talleres para el proceso de consulta de los interesados y el proceso de elaboración.
- Desarrollo de un marco de formación.

3.2.3 Rehabilitación y gestión de la seguridad de las instalaciones de almacenamiento de municiones

Objetivos:

Se reducirá de modo significativo el riesgo de robo y saqueo de las instalaciones de almacenamiento de armas y municiones convencionales, así como de acceso no autorizado a las mismas.

Descripción:

- Estudio de las instalaciones de almacenamiento de municiones existentes, así como de los informes de la comunidad sobre armas en condiciones no seguras y depósitos provisionales de municiones en áreas pobladas, y elaboración de un informe que detalle los resultados del estudio.
- Facilitación del proceso de establecimiento de prioridades emprendido por las instituciones libias procedentes para la selección de las instalaciones de almacenamiento de municiones que se habrán de rehabilitar como proyecto piloto.
- Encargo de un estudio técnico de viabilidad y de equipos de estudio de construcciones para la obtención de opciones de rehabilitación económicamente rentables.
- Facilitación de un consenso acerca de las instalaciones de almacenamiento de municiones que haya que rehabilitar. En el proceso de decisión se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: prioridades de selección nacionales, amenazas para la seguridad de la población local, acceso facilitado por los actores de seguridad respectivos (consejos militares, etc.), limitaciones de carácter operativo y financiero y preferencias de la comunidad.

- Facilitación de la subcontratación del estudio técnico y elaboración de los términos y las condiciones de contrato y facilitación del procedimiento de contratación para los respectivos proyectos de rehabilitación.
- Facilitación de supervisión y evaluación de la calidad conjuntas.
- Facilitación del desarrollo de un plan de seguridad y protección para las instalaciones piloto de almacenamiento de municiones;
- Suministro de equipo de seguridad para las instalaciones piloto de almacenamiento de municiones;
- Formación del futuro personal de las instalaciones de almacenamiento.

Resultado:

- Se habrá rehabilitado una serie de instalaciones de almacenamiento de municiones (número que se determinará al término de la fase 1).

3.2.4 Suministro de unidades de almacenamiento temporal

Objetivos:

Esta actividad tendrá como resultado un mejor control de los arsenales de armas convencionales libios seleccionados, la disminución del riesgo de robos y una mejor protección de los civiles frente a explosiones incontroladas.

Descripción:

- Encargo de una prospección de emplazamientos potenciales para unidades de almacenamiento temporal y de un estudio de viabilidad de las opciones económicamente rentables de unidades de almacenamiento temporal. Los resultados del estudio se detallarán en un informe sobre ubicaciones para unidades de almacenamiento temporal con las especificaciones técnicas correspondientes;
- Facilitación del consenso sobre la ubicación de las unidades de almacenamiento temporal que haya que construir. En el proceso de decisión se tendrán en cuenta los siguientes criterios: prioridades nacionales, amenazas para la seguridad de la población local, acceso facilitado por los actores de seguridad correspondientes (consejos militares, etc.), limitaciones operativas y financieras y preferencias comunitarias;
- Facilitación de la externalización de un estudio técnico y elaboración de los términos y condiciones, y facilitación de un procedimiento de contratación para los correspondientes proyectos de construcción;
- Facilitación de la supervisión y evaluación de la calidad conjuntas;
- Facilitación de la elaboración de un plan de seguridad y protección para cada unidad de almacenamiento temporal;
- Suministro de equipo de seguridad para las unidades de almacenamiento temporal seleccionadas;
- Formación del futuro personal de las unidades de almacenamiento.

Resultado:

- Se habrá rehabilitado una serie de instalaciones de almacenamiento de municiones (número que se determinará al término de la fase 1).

3.2.5 Reubicación de las instalaciones de almacenamiento de municiones

Objetivos:

La ejecución de esta actividad dará como resultado la mejora de la seguridad de las áreas de almacenamiento y la mejora de la situación de la seguridad en barrios poblados.

Descripción:

- Encargo de un estudio de las instalaciones en toda Libia que requieran reubicación.
- Encargo de un estudio de viabilidad y de un informe conexo sobre opciones económicamente rentables para el transporte y reubicación y opciones para la reubicación de las instalaciones de almacenamiento de municiones.
- Facilitación del consenso sobre la selección de las instalaciones de almacenamiento de municiones con vistas a su reubicación. En el proceso de decisión se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: prioridades de selección nacionales, amenazas para la seguridad de la población local, acceso facilitado por los actores de seguridad respectivos (consejos militares, etc.), limitaciones de carácter operativo y financiero y preferencias de la comunidad;
- Facilitación de la externalización de un estudio técnico y elaboración de los términos y condiciones, y facilitación de un procedimiento de contratación para los correspondientes proyectos de reubicación/transporte;
- Facilitación de la supervisión y la evaluación de la calidad conjuntas.

Resultado:

- Se habrá rehabilitado una serie de instalaciones de almacenamiento de municiones (número que se determinará al término de la fase 1).

3.2.6 *Opciones para el reciclado de arsenales de municiones*

Objetivo:

Realización de un estudio de viabilidad sobre opciones para reducir los arsenales de municiones disponibles por medio del reciclado, creando así un incentivo para la destrucción de armas convencionales.

Descripción:

- Elaboración de términos y condiciones en conjunción con las autoridades libias correspondientes;
- Facilitación de un proceso de licitación y selección internacional;
- Encargo del estudio de viabilidad;
- Facilitación del control de calidad conjunto del estudio de viabilidad.
- Difusión de los resultados del estudio entre los interesados libios;
- Facilitación de la traducción y la impresión del estudio.

Resultado:

- Informe sobre el estudio de viabilidad relativo a las opciones para reducir los arsenales de municiones disponibles por medio del reciclado.
- Taller de difusión.

3.2.7 *Cooperación regional sobre cuestiones relacionadas con la seguridad física y la gestión de arsenales*

Objetivo:

Con esta actividad se fomentará la interacción y la coordinación a escala regional, aumentando así los conocimientos y la experiencia junto con las capacidades de las instituciones estatales correspondientes y las organizaciones no gubernamentales implicadas en el control de armas convencionales y la gestión de arsenales en la región.

Descripción:

- Apoyo a la organización de hasta dos conferencias regionales de dos días a modo de foros para el diálogo regional, la información, la puesta en común de los conocimientos y el aprendizaje entre homólogos, siguiendo un planteamiento de tres vías: 1) participantes destacados provenientes de instituciones estatales; 2) ejecutores técnicos en el ámbito de la gestión de arsenales; 3) organizaciones no gubernamentales, con una serie de presentaciones y talleres;
- Facilitar el proceso de decisión sobre los temas de las presentaciones y los talleres;
- Facilitar la determinación de los participantes potenciales y de los que intervendrán con la ayuda de la UE, los socios libios y los países vecinos;
- Facilitación de la elaboración de términos y condiciones y de un procedimiento de contratación para la gestión de conferencias, la comunicación pública y la documentación.

Resultado:

- Hasta dos conferencias de dos días en el espacio de dos años y medio con hasta 45 participantes.

3.2.8 *Establecimiento de un sistema de gestión de riesgo flexible*

Objetivo:

Fomentar la ejecución satisfactoria y sensible al conflicto de las actividades de los proyectos en un entorno de riesgo lleno de desafíos como una seguridad pública frágil, la existencia de múltiples grupos armados y una situación de amenaza para la seguridad sumamente inestable.

Descripción:

- Elaboración de directrices de proyecto para una programación sensible al conflicto en sintonía con el enfoque de "no herir" en relación con las actividades de los proyectos, buscando reducir al máximo cualquier efecto negativo involuntario;
- Realización de un análisis de riesgos y amenazas y elaboración de un plan de seguridad que comprenda procedimientos de operación normalizados para el programa a fin de maximizar la seguridad del personal y los recursos del programa;
- Supervisión de riesgos y amenazas constante e in situ y servicios de asesoría en materia de riesgos sobre el terreno para el personal y las operaciones de los proyectos;

- Equipo de seguridad para la protección del personal y los recursos del proyecto;
- Elaboración de un instrumento de gestión del proyecto flexible que asegure la ejecución del proyecto en caso de deterioro del entorno de seguridad, y, de modo específico, capacidades de gestión a distancia.

Resultado:

- Plan de seguridad para el proyecto in situ.
- Elaboración de directrices para una programación sensible al conflicto.
- Asesor en materia de gestión de riesgos in situ.

4. EJECUCIÓN

4.1 Configuración general

Sobre la base de una propuesta de proyecto presentada por la GIZ a la Oficina Federal de Relaciones Exteriores, ésta encargó a la GIZ en octubre de 2012 que desarrollara la capacidad del módulo del Programa para el Control de Armas Convencionales en Libia. La ejecución de las actividades comenzó el 1 de noviembre 2012 y finalizará el 31 de octubre de 2017. La contribución de la Unión ampliará este proyecto mediante el apoyo a un módulo adicional sobre seguridad física y gestión de arsenales. Este módulo se llevará a cabo junto con el módulo de desarrollo de capacidades a partir de 2013 y hasta octubre de 2017.

La GIZ ejecutará los dos módulos, (1) desarrollo de capacidades y (2) seguridad física y gestión de arsenales, proporcionando expertos a largo y corto plazo y cooperando con los socios internacionales y nacionales, en parte a través de acuerdos de subcontratación.

El principal socio de la GIZ para el desarrollo de la capacidad del módulo es el Centro libio de eliminación de minas (LMAC). En una nota verbal enviada a la Embajada de Alemania en Trípoli, de 17 de diciembre 2012, el Ministerio libio de Asuntos Exteriores confirmó al LMAC como la institución nacional de Libia responsable de la supervisión y la coordinación en materia de control de armas convencionales y eliminación de minas y se congratuló del programa de la GIZ de control de armas convencionales.

Se ha designado a la GIZ como organismo de ejecución de dicho proyecto teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia específica en todo el mundo, así como su presentación al Grupo de Trabajo CODUN sobre la misión de evaluación de la GIZ en Libia y sus recomendaciones y propuesta de estrategia de acción, que incluye, en particular, asegurar la participación y la propiedad de todos los interesados e insiste en el impacto sostenible.

4.2 Socios

Las actividades del programa en Libia para ambos módulos se llevarán a cabo en colaboración con socios internacionales. Hay varios socios con los que va a cooperar la GIZ y con los que ya colabora: La Misión de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) ayuda a las organizaciones libias, mediante la prestación de asesoramiento estratégico y técnico en el ámbito de la seguridad y el control de armamentos, entre otras formas. La UNSMIL recibió el mandato de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2040 del Consejo de Seguridad, de 12 de marzo de 2012, en los ámbitos de acción de eliminación de minas y gestión de municiones y de armas. Otros donantes en los ámbitos del control de armamentos y eliminación de minas en Libia que están cooperando con la GIZ son los Estados Unidos y el Reino Unido en particular.

Si bien la GIZ seguirá siendo responsable de la gestión global del programa, éste establecerá alianzas también con ONG internacionales especializadas en seguridad física y gestión de arsenales y eliminación de minas para obtener más conocimientos especializados en los dos módulos respectivos y ejecutar las actividades de limpieza sobre el terreno. Debido al enfoque modular del programa, el programa de la GIZ colaborará con varias ONG, que se elegirán en función de su presencia regional, sus puntos fuertes e insuficiencias y su experiencia previa y capacidad operativa en Libia.

4.3 Gestión de la acción

Planificación del programa: Un enfoque de plataforma modular

El programa está configurado de modo que puedan añadirse o retirarse módulos específicos en el curso del programa, con el fin de poder adaptarse a los cambios del entorno de una manera flexible y sensible al conflicto. La estructura permite que diferentes donantes financien parte del programa, así como que pueda apreciarse la contribución de cada donante. Por último, el programa entraña una configuración que proporciona una capacidad de gestión de riesgos y de proyectos fiable. En consecuencia, la GIZ ofrece una plataforma de proyecto que garantiza la gestión del programa y la ejecución de los dos módulos del proyecto:

Estrategia del Programa: Cuatro fases en cinco años

El programa ha sido concebido para reducir el desfase entre las operaciones de emergencia que están llegando a su fin en Libia y las estrategias y programas nacionales de desarrollo que conforme a lo previsto el Gobierno de Libia iniciará y aplicará en los próximos años.

Para ello se ha establecido una estrategia a medio plazo de cinco años que supera la duración de los ciclos típicos de planificación de emergencias. Especialmente el módulo de desarrollo de capacidades requerirá tiempo y una asociación fiable entre el programa y los socios nacionales para obtener resultados tangibles y garantizar que al final de la fase 4 la propiedad nacional se corresponda con la capacidad nacional.

El planteamiento en cuatro fases asegura que los módulos de programa puedan adaptarse durante el transcurso del programa, bien debido a diferentes necesidades por el lado de los socios o bien a causa de cambios de las circunstancias de la financiación. También permitiría que el programa incluyera módulos adicionales en la fase 3, si las condiciones para esos ámbitos de actuación son más favorables en ese momento que en la actualidad.

Acuerdos de los donantes:

El Programa es un proyecto de múltiples donantes cofinanciado por la Unión y la Oficina Federal de Relaciones Exteriores de Alemania.

La Oficina Federal de Relaciones Exteriores supervisará periódicamente la totalidad del proyecto ejecutado por la GIZ, incluidos tanto el componente de desarrollo de capacidades como el componente de seguridad física y gestión de arsenales a través de los procedimientos establecidos por la Oficina Federal.

Duración y fases del programa:

